Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 10 de junio de 2022. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
Villavicencio, dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022)

Agréguese al expediente el Trabajo de Partición y Adjudicación corregido de los bienes relictos de la causante OSWALDO SANABRIA ANDRADE elaborado por el partidor autorizado.

Del Trabajo de Partición y Adjudicación de los bienes relictos de la causante OSWALDO SANABRIA ANDRADE, se corre traslado a los interesados por el término de cinco (5) días, tal como lo previene el numeral 1º, artículo 509 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

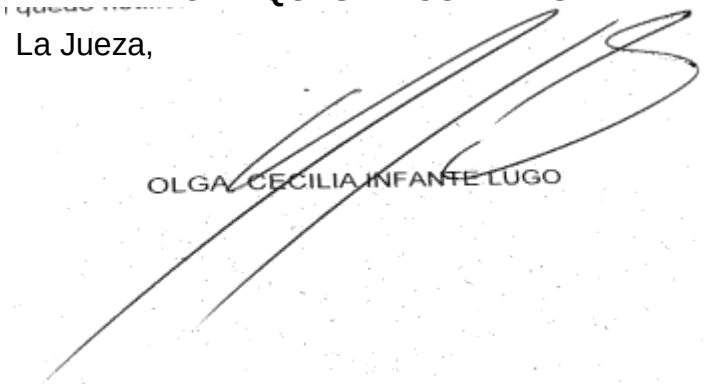

Helac.

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa81f62b74b969bd47503d0b1f257cca9dc9dc204a4d65db2a1a22eca7455e18**
Documento generado en 16/06/2022 11:00:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica